



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2019/1184J
Procedimiento:	Concesión subvenciones de Educación
Interesado:	CEIP PINTOR CAMARON , IES CUEVA SANTA , IES ALTO PALANCIA
Representante:	
SECRETARIA GENERAL (FGOMEZ)	

D. JOSÉ MARÍA GARZÓN MARIJUAN, SECRETARIO TITULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 3 de abril de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

11. CULTURA.

Expediente: 2019/1184J.

CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

Vistos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el año 2019, en los que se destinan partidas para el otorgamiento de subvenciones de manera directa a los centros docentes públicos del municipio.

Visto el informe emitido por la Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones y el informe de Intervención en el que se acredita la consignación de suficiente partida en los Presupuestos Municipales.

Visto que se redactaron los convenios por los Servicio Técnicos, considerándose que en los mismos se recogen los extremos establecidos en el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, publicada en el BOP de Castellón, con fecha 21-01-16.

Visto el expediente tramitado.

La propuesta ha sido Fiscalizada conforme con nº de referencia 2019/655 por la intervención municipal mediante informe de fecha 29/03/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Primero. Otorgar las siguientes subvenciones a los centros docentes públicos del municipio, autorizando y disponiendo del gasto con cargo a las partidas que se detallan del presupuesto de gastos de la Corporación:

<u>Partida</u>	<u>Entidad</u>	<u>CIF</u>	<u>Importe</u>
14.3261.48901	CEIP Pintor Camarón	Q-6255050-D	3.000 €
14.3261.48902	IES Cueva Santa	Q-6255222-I	1.200 €
14.3261.48905	IES Alto Palancia	Q-6255221-A	1.200 €

Segundo. Aprobar los convenios, obrantes en el expediente.

Tercero. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, requiriendo, previo a la firma del convenio, la presentación de la siguiente documentación:

- Proyecto de las actividades extraescolares a subvencionar durante el año 2019.
- Declaración jurada de no incurrir en alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 387/2003, General de Subvenciones y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cuarto. Una vez presentada la documentación anterior, requerir a los interesados para la firma del convenio.

Quinto. Trasladar la adopción del presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, para los efectos oportunos.

Y para que conste a los efectos procedentes, firmo la presente con la salvedad que se expresa en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.